



Ref. Interna	DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS INFRAESTRUCTURA Y MEDIOAMBIENTE
Solicitante:	NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Expediente	35705/2022 OBRAS DE "PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO DENOMINADO "LA FAROLA" DE CASTELLÓ DE LA PLANA" INCLUIDAS EN EL PLAN DE INVERSIONES PIRECAS.
Asunto:	INFORME DE VALORACIÓN OFERTAS.

La Ingeniera Técnica Municipal, Jefa del Negociado de Conservación que suscribe, emite el siguiente

## INFORME

### I. Antecedentes

Mediante decreto de fecha 23 de diciembre de 2022 se aprueba el "PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO DENOMINADO "LA FAROLA" DE CASTELLÓ DE LA PLANA" INCLUIDAS EN EL PLAN DE INVERSIONES PIRECAS, con un presupuesto de licitación 82.882,03 euros, más 17.405,23 euros en concepto de IVA, y un plazo de ejecución de 4 meses y medio, así como el expediente de contratación de las obras incluidas en el citado proyecto, mediante procedimiento abierto simplificado.

Mediante tarea recibida por la plataforma gestiona del Negociado de Contratación de Obras de fecha 19 de enero de 2023, se adjunta proposición presentada para la licitación de referencia para su valoración e informe

### II. Consideraciones técnicas

Se establecen en el PCA los siguientes criterios de valoración:

1). Las ofertas incorporadas en el expediente de contratación para la valoración de los criterios de adjudicación, son las presentadas por las empresas:

B12036893 ENRIQUE I. ARTOLA S.L.

2). El licitador se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los documentos integrantes del expediente de contratación, cuyo contenido acepta en su integridad.

3). El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que regulan la contratación de referencia, establece lo siguiente:

#### **10ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

*La valoración de las ofertas, se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación:*

**a) PROPUESTA ECONÓMICA,** que se valorará **hasta un máximo de 20 puntos** de la forma siguiente:

- Se valorará con 20 puntos a la oferta económica con mayor baja porcentual respecto al tipo de licitación, que haya sido admitida.





- Se valorará con 0 puntos la oferta económica que no proponga ninguna baja porcentual respecto al tipo de licitación.
- El resto de las ofertas se puntuarán linealmente entre dichos extremos del siguiente modo:

$$VE_i = B_i \cdot \left[ \frac{20}{B_{max}} \right] \quad \text{Siendo,}$$

$VE_i$  la valoración de cada oferta.

$B_i$  baja porcentual de cada oferta.

$B_{max}$  máxima baja porcentual admitida.

**b) PROPUESTA CRITERIOS DE CALIDAD: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, hasta un máximo de 10 puntos,** según el siguiente método de valoración:

- Ampliación del plazo de garantía en 1 año: 5 puntos
- Ampliación del plazo de garantía en 2 años: 10 puntos

**c) PROPUESTA DE CRITERIOS AMPLIACIÓN DE MEDIOS.** Se valorará **hasta un máximo de 5 puntos,** según el siguiente método de valoración:

- No se incorporará personal restaurador adicional al mínimo requerido como solvencia técnica: 0 puntos.
- Incorporación de un restaurador adicional al equipo mínimo con adscripción a tiempo completo: 5 puntos





## 5). VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Del estudio de las propuestas y de acuerdo con los criterios de valoración expuestos, las puntuaciones otorgadas, son las siguientes:

Mercantil: ENRIQUE I. ARTOLA S.L.

PROPUESTA ECONÓMICA %BAJA	PUNTOS	PLAZO AMPLIACIÓN GARANTIA	PUNTOS	AMPLIACIÓN DE MEDIOS	PUNTOS	VALORACIÓN TOTAL
1,40%	20	2 años	10	Se compromete a incorporar un restaurador adicional al equipo mínimo con adscripción a tiempo completo.	5	35

**III. Conclusiones**

Por todo lo expuesto, de acuerdo a la valoración total obtenida según los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO para las obras de "PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO DENOMINADO "LA FAROLA" DE CASTELLÓ DE LA PLANA" INCLUIDAS EN EL PLAN DE INVERSIONES PIRECAS, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ha obtenido la siguiente valoración:

	VALORACIÓN TOTAL
ENRIQUE I. ARTOLA S.L.	35

Resulta conveniente a los intereses municipales la propuesta presentada por la mercantil ENRIQUE I. ARTOLA S.L., por lo que se propone para la adjudicación del contrato.

Lo que se eleva al órgano de contratación a los efectos oportunos.

(documento firmado electrónicamente al margen)

